

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la anulación del título de Explotación Agraria Familiar Protegida que se concedió a una finca de la provincia de La Coruña.

Por Orden ministerial de este Departamento de fecha 24 del mes actual se anula el título de Explotación Agraria Familiar Protegida que se concedió a la finca propiedad de don Jesús Madriñán Rodríguez, emplazada en el lugar de Villarromariz, término municipal de Oroso, de la provincia de La Coruña.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Cervera.

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Cervera (Lérida), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Cervera, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 25 de mayo de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Encarnación Ribas Balcells.

Descripción de la finca

Solar en término municipal de Cervera (Lérida), partida «Plana de Capuchinos», junto a la carretera de Cervera a Pons e inmediatamente después del paso a nivel existente sobre el ferrocarril, de una extensión aproximada de 5.743 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle de Víctor Balaguer (hoy Vidal de Montpalau); al Sur, en línea de 19 metros, con la RENFE, y en línea de 64, con el Servicio Nacional del Trigo; al Este, con depósito de máquinas de la RENFE, y al Oeste, en línea de 48 metros, con la carretera de Cervera a Pons, y en línea de 49 metros, con el Servicio Nacional del Trigo. La finca figura catastrada al polígono 4, parcela 18, y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.511, libro 19, folio 14, finca 1.462. Inscripción 8.ª

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.385,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 47 metros, con resto de la finca matriz; al Sur, en línea de 19 metros, con la RENFE; al Este, en línea de 46 metros, con depósito de máquinas de la RENFE, y al Oeste, en línea de 49 metros, con terreno del Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 de julio de 1966, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.796-B.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en La Roda de Andalucía.

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en La Roda de Andalucía (Sevilla), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de La Roda de Andalucía, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 25 de mayo de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Pilar Benavides Chacón.

Descripción de la finca

Finca rústica en término de La Roda, partido de Los Prados, con una extensión superficial de 80.221 metros cuadrados, la

atraviesa la carretera de La Roda y linda: al Norte, con tierras de José Pinto y Manuel Guillén; Sur, río de las Yeguas, tierras de José Nieto y Servicio Nacional del Trigo; Este, carretera de La Roda y el río, y Oeste, río Yeguas y vía férrea.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.550 metros cuadrados, que linda: por Norte, en línea de 22 metros, con la carretera a La Roda; Sur, con terreno del Servicio Nacional del Trigo; Este y Oeste, con restos de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de junio de 1966, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.797-B.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Huelva.

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Huelva, a efecto de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Huelva, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 27 de abril de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietario don Francisco Pérez Saavedra.

Descripción de la finca

Tierra en término de Huelva, en la carretera de Huelva a Sevilla, la cual atraviesa la finca, de una extensión superficial de 7.380 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Angel González Román y otros propietarios; Sur, camino del «Hurón»; Este, camino particular a la fábrica del azufre, y Oeste, José Díaz Hierro e hijo de Diego Díaz Gómez.

Le afecta la expropiación en una extensión de 6.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 98 metros, con la carretera de Huelva a Sevilla; Sur, con el camino del «Hurón»; Este, con el camino particular a la fábrica del azufre, y al Oeste, en línea de 53 metros, con José Díaz Hierro e hijo de Diego Díaz Gómez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 23 de junio de 1966, a las doce treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.798-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 mayo de 1966 por la que se autoriza la ampliación del Decreto 4381/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1965), que autorizó a la firma «Negra Industrial, Sociedad Anónima», para poder importar bajo el régimen de reposición papel soporte bruto para documentos y papel, fotocalco (transparente), por exportaciones realizadas de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente.

Ilmo. Sr.: La firma «La Negra Industrial, S. A.», solicita la inclusión de la gelatina fotográfica entre las mercancías de importación dentro del régimen de reposición por exportación.

nes de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente, autorizado por Decreto número 4381/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1965).

Considerando razonables los motivos alegados por la firma solicitante y previos los informes favorables de los Organismos consultados,

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se amplía el Decreto número 4381/1964, de 17 de diciembre, en el sentido de que la firma beneficiaria pueda importar en régimen de reposición gelatina fotográfica, junto con el papel bruto para documentos, por exportaciones de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente

2.º A efectos contables se establece que por cada metro cuadrado exportado de papel de documentos fotográficos o de papel fotográfico transparente podrán importarse 17,6 gramos de gelatina fotográfica.

Dentro de esta cantidad se consideran mermas el 10 por 100 de la gelatina importada, que no devengará derecho arancelario alguno; no existiendo subproductos aprovechables.

3.º Continúan en vigor las demás normas establecidas en los Decretos número 532/1962, de 22 de marzo, y 4381/1964, de 17 de diciembre, y la Orden de este Ministerio de 10 de octubre de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,860	60,040
1 Dólar canadiense	55,571	55,738
1 Franco francés nuevo	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,036	167,538
1 Franco suizo	13,869	13,910
100 Francos belgas	120,258	120,619
1 Marco alemán	14,919	14,963
100 Liras italianas	9,587	9,615
1 Florin holandés	16,514	16,563
1 Corona sueca	11,609	11,643
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,593	18,648
100 Chelines austriacos	231,721	232,418
100 Escudos portugueses	208,287	208,913

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 177, 212, 215, 216 y 223/1965, seguidos por otros conceptos a instancias de Pablo Núñez Rodríguez y otros contra el Instituto Nacional de Previsión, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«El Tribunal, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la improcedencia del recurso, por razón de la cuantía interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra sentencia de la Magistratura Especial de Previsión Social de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, dictada en autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Cáceres a virtud de demanda contra el mismo formulada por Pablo Núñez Rodríguez y otros, en reclamación sobre prestación del Seguro de Desempleo. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación del presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante, Dionisio Fernández Cerro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—2.537-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en expediente

de jurisdicción voluntaria promovido por doña Crescenciana Villafruela Alvarez, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente en solicitud de la declaración de fallecimiento del esposo de la instante, don Victor Salz Ríos, natural de Madrid, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, de donde desapareció en el año 1942.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—2.317-E.

y 2.ª 4-6-1966

ICOD

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de don Eduardo Amaro González, mayor de edad, casado y de esta vecindad. Los esposos don Lázaro Adrián Acosta y doña Felisa Martín Machín, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, con las condiciones que se indican, la siguiente, y para el día 25 de agosto próximo, y hora de las once:

Trozo de terreno en término de Tacoronte, donde llaman Tagoro, que mide noventa y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de don Antonio Farifa y don Eugenio Machado, separado por una servientia; por el Este, herederos de don Anastasio González Pérez, hoy en parte don Valentín Martín Hernández y don Nicasio y doña Felisa Martín Machín; por el Sur, don Fulgencio Rivero Izquierdo, hoy en parte don Francisco Rivero Pérez y en parte don José Rivero Pérez, y por el Oeste, camino público llamado La Cruz de Tagoro Dentro de esta finca se halla enclavado un colgadizo construido de barro y teja del país compuesto de dos habitaciones.

Que el tipo de subasta es el pactado de doscientas cuarenta mil pesetas, y para

tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Dado en Icod a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible)—3.965-C

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima» contra don José Creus Santesmases, cuyo actual concreto domicilio se ignora, se ha acordado citar por segunda vez al referido señor Creus Santesmases, a fin de que el día veinte del próximo mes de junio, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, para reconocer bajo juramento indecisorio como ciertas y auténticas las firmas puestas en concepto de avalista en las siguientes cambiales: Letra de cambio librada el 16 de enero de 1962 por la Entidad demandante a cargo de don José Clop Roles, a la orden del Banco Hispano Americano, por la cantidad de sesenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, con vencimiento al 16 de julio de